



## Después de contraer matrimonio en Guatemala: inscripción en el registro suizo del estado civil

02.05.2022

### Documentos a presentar

- Original de la certificación de matrimonio.
- Fotocopia de pasaportes (o DPI) de ambos cónyuges.
- Formulario de datos personales (disponible en esta página).
  
- Del/de la cónyuge de nacionalidad extranjera:**
  - Original de la certificación de nacimiento.
  - Original del acta relativa al estado civil antes del matrimonio:
    - En caso de ser soltero/a es suficiente la partida de nacimiento.
    - En caso de ser divorciado/a: copia certificada de la sentencia firme de divorcio emitida por el juzgado correspondiente.
    - En el caso de ser viudo/a: certificado de defunción.
  - Declaración jurada del domicilio (lugar, provincia, país) y del estado civil al momento del matrimonio del/de la contrayente extranjero/a, hecha ante un notario público.

Si la persona está inscrita en el registro suizo del estado civil, es posible que no se requieran algunos de estos documentos.

### Traducción

Los documentos no requieren traducción.

### Legalización

- Todas las certificaciones que emite el RENAP electrónicamente deben estar autenticadas por el RENAP y deben contar con la apostilla por parte del [Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala](#).
- Todo documento notarial debe contar con sus pases de ley ([Archivo de Protocolos del Organismo Judicial](#)) y estar provisto con la apostilla.

<b>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</b> <a href="https://apostilla.minex.gob.gt/login">https://apostilla.minex.gob.gt/login</a>	<b>Archivo de Protocolos del Organismo Judicial</b> 7 Ave. 9-20 Zona 9, Edificio Jade Ciudad de Guatemala E-Mail: <a href="mailto:DireccionAGP@oj.gob.gt">DireccionAGP@oj.gob.gt</a> Tel: (+502) 2290 5112 Auténticas de firmas: +502 2290 5109
---	--

## Tasas

La inscripción del matrimonio en el registro suizo del estado civil es gratuita.

## Visa D

En caso de que el/la cónyuge extranjero/a desee tomar residencia en Suiza, puede consultar la información correspondiente a la [Visa D](#).

## Entrega de documentos

Embajada de Suiza en Guatemala, atención al público de lunes a viernes de 8 a 12 (salvo feriados)

Correo electrónico: [guatemalacity@eda.admin.ch](mailto:guatemalacity@eda.admin.ch); teléfono: (+502) 2367 5520

**Dirección:** 16 Calle 0-55, zona 10, Torre Internacional, nivel 14, 01010 Ciudad de Guatemala

## Información adicional

- Los documentos de estado civil son emitidos por el Registro Nacional de las Personas ([RENAP](#)).
- Todos los documentos deben ser presentados en original y no serán devueltos.
- Los documentos no deben tener más de 6 meses de emitidos.
- Las fotocopias de pasaporte (página principal) / DPI (ambos lados) no necesitan apostillarse.
- Solamente se aceptan expedientes completos.
- Cada documento debe ir acompañado por una fotocopia exacta (por ambos lados).
- Si algún evento de estado civil tuvo lugar en otro país, debe presentar el respectivo documento emitido por la autoridad competente del país en cuestión con su respectiva apostilla.
- La Embajada puede solicitar documentos adicionales.
- La Embajada puede cambiar esta información sin previo aviso.
- El expediente será enviado a la autoridad competente en Suiza. El tiempo de espera para el registro depende del cantón correspondiente (al menos 2 meses).
- El trámite de visado puede hacerse simultáneamente con el del registro del matrimonio.

Embajada de Suiza en Costa Rica  
Edificio Centro Colón  
10° piso, Paseo Colón  
10102 San José  
+506 22 21 48 29  
[sanjose.cc@eda.admin.ch](mailto:sanjose.cc@eda.admin.ch)  
<http://www.eda.admin.ch/sanjose>